



32.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

**Fecha: 2025-12-02**

**Proceso: INVITACIÓN No. 069-2025**

**Objeto:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMERA FASE DEL MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).

**Presupuesto oficial: NOVECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS, (\$ 902.984.890,00)  
M/CTE**

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las propuestas: 2025-12-02**

/

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	CONSORCIO INTERVERGEL 2025	N/A	\$752.000.000,00	\$894.880.000,00
2	CONSORCIO INTER-VERGEL	N/A	\$758.752.500,00	\$902.915.475,00

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 2 de 15</b>

## 2. OFERTAS RECHAZADAS

*[La(s) oferta(s) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.]*

## 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

### 3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes CONSORCIO INTERVERGEL 2025 Y CONSORCIO INTER-VERGEL no presentan precios artificialmente bajos.

### 3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

## 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

a)

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 3 de 15

No.	Especificaciones Técnicas	CONSORCIO INTERVERGEL 2025	/CONSORCIO INTER-VERGEL
1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMERA FASE DEL MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

**Concepto:**

Las ofertas presentadas por los oferentes CONSORCIO INTERVERGEL 2025 Y CONSORCIO INTER-VERGEL cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

**4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

<b>OFERENTE 1: CONSORCIO INTERVERGEL 2025</b>				
<b>NIT/CC: N/A</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA.</b>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 4 de 15

**OFERENTE 1: CONSORCIO INTERVERGEL 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. <b>FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado.</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. <b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad.</u></p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS.</b></p>	X		
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 3)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 3 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.</b> El oferente deberá presentar máximo DOS (02) actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos en desarrollo de sistemas de información de naturaleza institucional o empresarial, con características comparables al objeto (por ejemplo: modularidad, interoperabilidad, gestión de datos y trazabilidad) que reúnan las siguientes características en cualquiera de las circunstancias antes descritas:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto del presente proceso es decir NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN (951) SMMLV].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <u>valores totales ejecutados</u> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b></p> <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b></p> <p>En caso de presentar DOS certificaciones de contratos relacionados como experiencia, al menos uno debió iniciar su ejecución posterior al 15 de julio de 2010, la cual se expidió la NSR-10. Por lo tanto, en caso de presentar una sola certificación dicho contrato no puede</p>		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 5 de 15**

**OFERENTE 1: CONSORCIO INTERVERGEL 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>haber iniciado su ejecución antes del 15 de junio de 2010, En todo caso, ninguno de los contratos aportados podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.</p> <p>3) Por lo menos el objeto de uno de los contratos deberá corresponder a interventoría a CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES DEL GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) (NSR- 10, título K), cuyo valor mínimo deberá ser el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso expresado en SMMLV.</p> <p>4) Por lo menos UNO (01) de los contratos deberá demostrar la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE VIAS VEHICULARES DE CARÁCTER URBANO y/o INTERVENTORIA A ADECUACIÓN DE VIAS VEHICULARES DE CARÁCTER URBANO, QUE INCLUYA EXCAVACIONES, ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y CAPAS DE RODADURA Y/O CON ACABADOS EN CONCRETO U OTRO TIPO DE ACABADO y/o MANTENIMIENTO DE VIAS VEHICULARES DE CARÁCTER URBANO, QUE INCLUYA EXCAVACIONES, ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y CAPAS DE RODADURA Y/O CON ACABADOS EN CONCRETO U OTRO TIPO DE ACABADO.</p> <p>5) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROONENTE (RUP)</b>				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>CÓDIGO UNSPSC: (F) 80101500 – 80101600- 81102700.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 6 de 15

**OFERENTE 1: CONSORCIO INTERVERGEL 2025**  
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<b>NOTA ACLARATORIA No.03:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <b>vigente.</b> <b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
5	b. FORMATO ESG-SST-r039 diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		X	
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>				
6	<b>CARTA DE COMPROMISO CANAL DE COMUNICACIÓN PARA ATENCIÓN DE GARANTÍAS.</b>  El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una declaración bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a). Que, atenderá diligentemente las solicitudes de garantía en un plazo no mayor a 3 días hábiles durante los períodos de cobertura de las respectivas pólizas de garantía. b). Definiendo los datos de contacto: área responsable de recibir las solicitudes de garantía, número telefónico y correo electrónico. c). Se compromete a mantener vigente y funcional el canal de comunicación establecido y los tiempos de atención durante la vigencia total de las pólizas de garantía.  <b>Nota Aclaratoria No.01:</b> Para el caso de oferentes plurales, los datos de contacto deberán asumirlos el proponente con mayor participación.	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 7 de 15

**OFERENTE 1: CONSORCIO INTERVERGEL 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>Nota Aclaratoria No.02:</b> para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>			
7	<p><b>PERSONAL MINIMO REQUERIDO.</b></p> <p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles requeridos por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y la siguiente documentación:</p> <p><b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Hoja de Vida</li><li>2. Copia de la cedula de ciudadanía</li><li>3. Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).</li><li>4. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión)</li><li>5. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión)</li><li>6. En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la normativa del Ministerio de Educación Nacional.)</li></ol> <p><b>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social del contratante.</li><li>b. Nombre del candidato que acredita la experiencia.</li></ol>		X	



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 8 de 15

**OFERENTE 1: CONSORCIO INTERVERGEL 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>c. Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas. d. El cargo desempeñado. e. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año). f. Dirección y teléfono del contratante. g. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</p> <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p> <p>Los perfiles solicitados se encuentran enunciados en el numeral 2.3.3 PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO, ADENDA No 1 Y ADENDA No 3.</p>			
8	<b>ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR DE LOS PERFILES PROFESIONALES</b>  El oferente deberá allegar la justificación debida del Factor Multiplicador.		X	

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CONSORCIO INTERVERGEL 2025** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- El contrato No 1 aportado como **EXPERIENCIA HABILITANTE** no evidencian excavaciones en la descripción de las obras desarrolladas.
- La tarjeta profesional del asesor geotecnista no es legible.
- Las certificaciones aportadas para la experiencia específica de los profesionales propuestos, no contienen los datos de dirección y teléfono del contratante.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 9 de 15

- La certificaciones aportada por el asesor estructural y el asesor geotecnista, deberán ser aportadas por quien haya establecido la relación laboral, tal y como lo indica los términos de la invitación]
- No se aporta FORMATO ESG-SST-r039 diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.
- No se allega justificación del Factor Multiplicador]

<b>OFERENTE 2: CONSORCIO INTER - VERGEL</b> <b>NIT/CC: N/A</b>					
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA.</b>					
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. <b>FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado</b>. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. <b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <b>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</b>.</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>.</p>	X			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 3)</b>					
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 3 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo DOS (02) actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos en desarrollo de sistemas de información de naturaleza institucional o empresarial, con características comparables al objeto (por ejemplo: modularidad, interoperabilidad, gestión de datos y trazabilidad) que reúnan las siguientes características en cualquiera de las circunstancias antes descritas:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto del presente proceso es decir NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN (951) SMMLV].</p>	X			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 10 de 15

**OFERENTE 2: CONSORCIO INTER - VERGEL**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En caso de presentar DOS certificaciones de contratos relacionados como experiencia, al menos uno debió iniciar su ejecución posterior al 15 de julio de 2010, la cual se expidió la NSR-10. Por lo tanto, en caso de presentar una sola certificación dicho contrato no puede haber iniciado su ejecución antes del 15 de junio de 2010. En todo caso, ninguno de los contratos aportados podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.</p> <p>3) Por lo menos el objeto de uno de los contratos deberá corresponder a interventoría a CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES DEL GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) (NSR- 10, título K), cuyo valor mínimo deberá ser el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso expresado en SMMLV.</p> <p>4) Por lo menos UNO (01) de los contratos deberá demostrar la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE VIAS VEHICULARES DE CARÁCTER URBANO y/o INTERVENTORÍA A ADECUACIÓN DE VIAS VEHICULARES DE CARÁCTER URBANO, QUE INCLUYA EXCAVACIONES, ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y CAPAS DE RODADURA Y/O CON ACABADOS EN CONCRETO U OTRO TIPO DE ACABADO y/o MANTENIMIENTO DE VIAS VEHICULARES DE CARÁCTER URBANO, QUE INCLUYA EXCAVACIONES, ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y CAPAS DE RODADURA Y/O CON ACABADOS EN CONCRETO U OTRO TIPO DE ACABADO.</p> <p>5) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) código UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p>			
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p>	X		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 11 de 15

**OFERENTE 2: CONSORCIO INTER - VERGEL**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>CÓDIGO UNSPSC: (F) 80101500 – 80101600- 81102700.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No.03:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <b>vigente</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	X		
5	b. FORMATO ESG-SST-r039 diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 12 de 15

**OFERENTE 2: CONSORCIO INTER - VERGEL**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>				
6	<b>CARTA DE COMPROMISO CANAL DE COMUNICACIÓN PARA ATENCIÓN DE GARANTÍAS.</b>  El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una declaración bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a). Que, atenderá diligentemente las solicitudes de garantía en un plazo no mayor a 3 días hábiles durante los periodos de cobertura de las respectivas pólizas de garantía. b). Definiendo los datos de contacto: área responsable de recibir las solicitudes de garantía, número telefónico y correo electrónico. c). Se compromete a mantener vigente y funcional el canal de comunicación establecido y los tiempos de atención durante la vigencia total de las pólizas de garantía.  <b>Nota Aclaratoria No.01:</b> Para el caso de oferentes plurales, los datos de contacto deberán asumirlo el proponente con mayor participación.  <b>Nota Aclaratoria No.02:</b> para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	X		
7	<b>PERSONAL MINIMO REQUERIDO.</b>  Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. Conforme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles requeridos por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y la siguiente documentación:  <b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA:</b>  1. Hoja de Vida 2. Copia de la cedula de ciudadanía 3. Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional). 4. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión) 5. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, CÖPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión) 6. En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero,	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 13 de 15**

**OFERENTE 2: CONSORCIO INTER - VERGEL**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la normativa del Ministerio de Educación Nacional.)</p> <p><b>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social del contratante.</li><li>b. Nombre del candidato que acredita la experiencia.</li><li>c. Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas.</li><li>d. El cargo desempeñado.</li><li>e. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año).</li><li>f. Dirección y teléfono del contratante.</li><li>g. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</li></ul> <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p> <p>Los perfiles solicitados se encuentran enunciados en el numeral 2.3.3 PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO, ADENDA No 1 Y ADENDA No 3.</p>			
8	<b>ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR DE LOS PERFILES PROFESIONALES</b>	X		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 14 de 15

**OFERENTE 2: CONSORCIO INTER - VERGEL**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	El oferente deberá allegar la justificación debida del Factor Multiplicador.			

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CONSORCIO INTER – VERGEL** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos.

**5. RESULTADO DE EVALUACIÓN**

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.069-2025** para **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMERA FASE DEL MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017)**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	CONSORCIO INTERVERGEL 2025	N/A		X	
2	CONSORCIO INTER-VERGEL	N/A	X		

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 15 de 15</b>

ENRIQUE LEÓN M.

**PEDRO ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ**

Arq. adscrito a la Dirección de Bienes y servicios  
 Universidad de Cundinamarca



**LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ**

Arq. adscrita a la Dirección de Bienes y servicios  
 Universidad de Cundinamarca

32.1.46

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*